

Canal Multistrategy Family of Funds Inc.

*Entidad regulada y supervisada por la Superintendencia de Mercado de Valores.
Resolución No. CNV-165-11 de 20 de mayo de 2011 y SMV-278-12 de 16 de agosto de 2012*

Panamá, 19 de mayo de 2021

Señores,
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE PANAMÁ
Dirección de Emisores
Ciudad,

Referencia: Cambio de Contador Público Autorizado– Canal Multistrategy Family of Funds Inc.

Estimados señores:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 del Acuerdo 8-2000 y Artículo décimo sexto del Acuerdo 7-2002, referente al cambio de contador, a continuación, respondemos las preguntas contenidas en los literales “a” al “p” de dichos artículos en los cuales se explican, principalmente, los motivos que generan la decisión del cambio de contador de la entidad, cuya labor venía realizando el señor **Anel H. Ortega Sanchez (C.P.A. No. 0091-2009)**:

Acuerdos 8-2000 y Acuerdo 7-2002 - Artículo 16 / Artículo décimo sexto (Cambio de auditores o contadores):

a) Indicar si el contador o el auditor externo renunció, declinó continuar como tal, fue despedido o explicar la causa para la terminación de la relación y la fecha de tal evento:

Respuesta: *Como parte del proceso de mejoramiento de nuestra estructura de gobierno corporativo, se ha procedido a cambiar algunos proveedores de servicios de la entidad, lo cual incluye los servicios del contador. Debido a estas razones, la Junta Directiva de Canal Multistrategy Family of Funds Inc., decidió el cambio del contador, señor **Anel H. Ortega S. (C.P.A. No. 0091-2009)**, quien venía brindando sus servicios profesionales a la entidad, y nombrar como nuevo contador al señor **Julio Solorzano (C.P.A. No. 527-2004)**, a partir del 19.05.2021.*

b) Indicar si el informe preparado por el auditor externo para cualquiera de los últimos dos años contenía una opinión adversa o estaba sin opinión o fue de alguna forma modificado en su enfoque de auditoría, en su veracidad o en los principios contables, en cuyo caso deberá describir la naturaleza de dicha opinión adversa, la falta de opinión, la modificación o la calificación:

Respuesta: *No hubo tal opinión adversa, ni falta de opinión, ni modificación en su enfoque como contador, veracidad o principios contables.*

c) Indicar si la decisión de cambiar de contador o auditor externo fue recomendada por la Junta Directiva:

Respuesta: *Si fue recomendada y solicitada por la Junta Directiva, con el objetivo de variar y mejorar nuestra estructura de gobierno corporativo.*

d) Indicar si la decisión de cambiar al contador o auditor externo fue aprobada por la Junta Directiva:

Respuesta: *Si. En reunión del 18 de mayo de 2021.*

Canal Multistrategy Family of Funds Inc.

e) Indicar si durante los dos últimos periodos fiscales o cualquier otro periodo interino subsiguiente que hubiese precedido a la renuncia, retiro o despido, **hubo desacuerdos** con el contador o auditor externo por cualquier asunto relacionado con principios o prácticas contables, revelaciones en los estados financieros o en el enfoque para desarrollar los procedimientos de auditoria; desacuerdos éstos que de no haber sido resueltos a satisfacción por el contador anterior hubiesen podido ocasionar que hubiese hecho referencia a los hechos relacionados a este informe:

Respuesta: No hubo desacuerdos.

f) También;

1. Describa dicho desacuerdo;

Respuesta: No hubo desacuerdo.

2. Indique si el Comité de Auditoria o uno similar de la Junta Directiva, o la Junta Directiva, discutieron dicho asunto en cada uno de los casos surgidos que ocasionaron el desacuerdo con el contador;

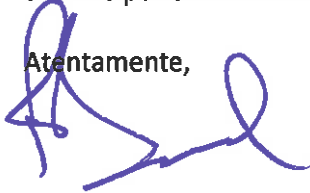
Respuesta: No hubo desacuerdos. Sólo se decidió realizar el cambio de contador.

3. Indique si la persona ha autorizado al contador anterior a responder todas las preguntas que el contador que lo reemplaza le haga relacionadas con el asunto en cuestión de todos y cada uno de los desacuerdos surgidos, y en caso negativo, describa la naturaleza de dicha limitación y las razones de las mismas.

Respuesta: Si, específicamente, sobre los asuntos contables y financieros en general, ya que no hubo desacuerdos con el contador objeto del reemplazo.

Sin más por el momento, se despide de usted,

Atentamente,



Roberto Brenes
Presidente y Representante Legal



Anel H. Ortega S.
(C.P.A. No. 0091-2009)
(En señal de Aceptado Conforme)